

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

19 de noviembre de 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	PERTENENCIA – LEY 1561 DE 2012
EXPEDIENTE:	2019-00028-00
DEMANDANTE:	MARY DOLORES JIMENEZ CAMPO Y OTRO
DEMANDADO:	HECTOR HUGO JIMENEZ CAMPO Y OTROS
ASUNTO	ESTARSE A LO RESUELTO

La señora MARY DOLORES JIMENEZ CAMPO, en escritos presentados el 02 de septiembre, 23 de octubre y 12 de noviembre de 2020, solicitó información sobre el estado del presente proceso, que se encuentra pendiente e igualmente se requieran los informes de los inmuebles a los comités locales de atención integral de la población desplazada o en riesgo de desplazamiento, conforme al artículo 12 de la Ley 1561 de 2012.

Este Despacho mediante auto del 01 de julio de 2020, notificado por estado del 09 de julio de 2020, se refirió con relación a lo pedido en el último memorial del 12 de noviembre de 2020, y aparece en el expediente, que ya se hicieron los oficios correspondientes, estando en espera de la respuesta por parte de las entidades; así mismo, ya este Despacho Judicial requirió nuevamente la respuesta a los oficios enviados.

Con relación al estado del proceso, debe la memorialista o su apoderado estar pendiente de los estados electrónicos o si requieren revisión del proceso, deberá a través del correo electrónico de este Despacho Judicial solicitar cita para los fines anteriores, atendiendo la Pandemia que actualmente aqueja al Mundo.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

ESTARSE A LO RESUELTO mediante auto de sustanciación del 01 de julio de 2020, notificado por estado del 09 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. 067 de hoy 26

DE NOVIEMBRE DE 2020, siendo las 7:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA